CONTRATO No. 21-002-2025

HECTOR FABIO LOAIZA URIBE*, director Seccional Dian Tuluá,* actuando como *ordenador del gasto* y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 000089 del 2021, y por otra parte JULIAN ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de *Representante Legal* de MAGIOTA Ltda**,** acordamos liquidar el contrato No.21-002-2025, previo lo siguiente:

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	21-002-2025	**Fecha de suscripción:**	11/02/2025
Objeto:	Suministro de combustible para los vehículos y planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá.		
Contratista:	Magiota Ltda		
Valor del contrato:	*$ 10.000.000,00*	**Plazo del contrato:**	11 meses
Fecha de acta inicio:	11/02/2025	**Fecha de terminación inicial:**	31/12/2025
Fecha aprobación de garantías*:*	11/02/2025		
CDP:	925 $10.000.000	**Fecha CDP:**	02/01/2025
CRP:	1325 $10.000.000	**Fecha CRP:**	03/02/2025
Modificaciones contractuales:	*N/A*		
Valor de la adición del contrato:	*N/A*	**Valor final del contrato:**	$ 10.000.000,00
Prorroga:	N/A	**Fecha de terminación del contrato:**	N/A
Fecha finalización*:*	31/12/2025		
Nombre del Supervisor y periodos	✓ ANA CRISTINA FERNANDEZ BENITEZ, Jefe de la División Administrativa y Financiera, de la DIAN Seccional Tuluá.		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
61081625	06/03/2025	$ 669.711,00
97391425	02/04/2025	$ 797.059,00
146705425	12/05/2025	$ 628.557,00
188716825	10-06-2025	$ 554.623,00
233187225	08/07/2025	$ 395.798,00
279709825	06/08/2025	$ 746.298,00
350244325	22/09/2025	$ 460.320,00
379760525	07/10/2025	$ 499.493,00
432140225	10/11/2025	$ 529.767,00
486634725	09/12/2025	$ 1.423.368,00
4866626	16/01/2026	$ 459.440,00
	TOTAL:	**$ 7.164.434,00**

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$ 10.000.000,00
Valor total ejecutado:	$ 7.164.434,00
Valor total pagos efectuados:	$ 7.164.434,00
Saldo a favor del contratista:	$ 0,00
Saldo a favor de la DIAN	$ 2.835.566,00

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:**

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
52-46-01004929	Seguros del Estado S.A.	cumplimiento	10% = $1.000.000.00	4/02/2025	30/06/2026
52-46-01004929	Seguros del Estado S.A.	calidad del servicio	10% = $1.000.000.00	4/02/2025	31/12/2026

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El Supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el Supervisor, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el Supervisor deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

 Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

 - Informe final del Supervisor.
 - Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación.
 - Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión.

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

 Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato NO. 21-002-2025, suscrito entre la DIAN Seccional Tuluá y Magiota Ltda.

SEGUNDO: Liberar a favor de la DIAN la suma de dos millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y seis pesos *($ 2.835.566,00)*, por las razones expuestas.

TERCERO: Ordenar el pago a favor del CONTRATISTA la suma de *cero pesos con cero centavos ($0.00),* por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social. (N/A)

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones del presente contrato No. 21-002-2025, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública Tienda Virtual de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Tuluá, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), por quienes en ella intervinieron.

HECTOR FABIO LOAIZA URIBE
Ordenador del Gasto
Director Seccional Dian Tuluá

JULIAN ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ
Representante Legal
Magiota Ltda.

ANA CRISTINA FERNANDEZ BENITEZ
Supervisor
Jefe División Administrativa y Financiera

Proyecto: Clara Ines Vaca Torres